



DECRETO N° 1005  
MAT.: Autoriza Licencia Medica  
PERQUENCO,

24 SEP 2018

**VITOS :**

1. La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el año 2018.
2. El artículo N° 87; y el artículo N°110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 y el oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) "Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal".

**DECRETO :**

1. Justifíquese la ausencia laboral del funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

N°	Funcionario	Rut	N° días	N° Licencia	Desde	Hasta
1	Graciela García Guevara	13.210.431-k	02	2-58199842	10/09/2018	11/09/2018
2	Felipe Callucura Parra	17.467.169-9	03	1-38185337	05/09/2018	07/09/2018
3	Lucía Antilao Quilapan	09.596.709-4	02	2-57963142	30/08/2018	31/08/2018

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

obs

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.